



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANIA, INTEGRACION,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

ACTA DE LA SESION # 31

24 DE FEBRERO DE 2010

PRESIDE: ASAMBLEISTA FERNANDO BUSTAMANTE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy 24 de febrero de 2010, a las 10h25, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del edificio de la Asamblea Nacional, Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, previa convocatoria del Presidente, asambleísta Fernando Bustamante, con la presencia de las y los señores asambleístas: Linda Machuca, Vethowen Chica, Gabriel Rivera, Maruja Jaramillo, Rocío Valarezo, Wladimir Vargas y el Presidente de la Comisión, Dr. Fernando Bustamante, junto con el Secretario-Relator, Dr. Germán Vega, quien suscribe; da inicio la sesión de la número 31 de la Comisión. El Presidente de la Sesión, dispone que se verifique el quórum. Una vez hecho, dispone que se de lectura del Orden del Día, mismo que consiste en lo siguiente: 1.- Conocer acerca del Proyecto de “Ley Derogatoria del Art. 38 de la Ley de Migración y de Amnistía a favor de los ciudadanos haitianos que se encuentran en situación irregular en el territorio ecuatoriano”, calificado como de urgente en materia económica, remitido por el Señor Presidente de la República, y calificado por el CAL el 18 de febrero de 2010. 2.- Puntos Varios. Se aprueba sin modificaciones el Orden del Día. El Presidente dispone que se proceda a conocerlo. El Presidente de la Comisión, en uso de la palabra, indica que, en vista de que el proyecto de ley remitido por el Ejecutivo y que se encuentra en tratamiento por parte de la Comisión, también guarda relación con temas de movilidad humana; y en vista de que además, desea intervenir en el debate, ha decidido encargar la Presidencia a la asambleísta Linda Machuca, quien la asume cuando son las 10h27. Se encuentran también presentes en la sesión los siguientes funcionarios: Secretaria Nacional del Migrante, Señora Lorena Escudero; Director General de Extranjería del Ministerio de Gobierno, Eduardo Barrera; Embajador Leonardo Carrión, Subsecretario de Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración; Ministro de Justicia, Néstor Arbito; y, Subsecretario de Coordinación Política del Ministerio de Gobierno, Edwin Jarrín Jarrín. La Presidenta de la Comisión realiza una pequeña introducción respecto al proyecto de ley y a continuación concede el uso de la palabra a la Secretaria Nacional del Migrante, quien realiza una concreta exposición centrada en la decisión del gobierno de llevar adelante una política migratoria coherente con los principios de la movilidad humana y de la ciudadanía universal, además de aprovechar la oportunidad de prestar ayuda ante la catástrofe que ha sucedido recientemente en Haití. Manifiesta además que la existencia de una multa a las personas migrantes que extienden su estadía en el Ecuador más allá del plazo que se concede a los turistas, es contraria a los mandatos contenidos en la Constitución de la República. Son las 10h37, se concede el uso de la palabra al Señor Eduardo Barrera, Director General de Extranjería del Ministerio de Gobierno, quien explica que el artículo 38 de la Ley General de Extranjería se opone a la actual Constitución. El funcionario declara



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

que se respalda totalmente lo expresado por la SENAMI. Indica además que el artículo 261 de la Constitución de la República establece que el Estado tiene la competencia exclusiva sobre el control migratorio. Se concede el uso de la palabra al Ministro de Justicia, Néstor Arbito, quien respalda la derogación del artículo 38 de la Ley General de Extranjería. El ministro Arbito indica que pagar una multa por un derecho administrativo migratorio, no es realizar control migratorio. Agrega que el control migratorio, como lo ha señalado la Secretaria Lorena Escudero, Secretaria Nacional del Migrante, debe realizarse con base en lo que prescriben la Constitución y las leyes, observando los principios constitucionales respecto al derecho de movilidad humana y los principios de la ciudadanía universal. A continuación hace uso de la palabra el Embajador Leonardo Carrión, Subsecretario de Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. El funcionario manifiesta que en cuanto a la regularización migratoria, tema que maneja la Cancillería, se ha dado inicio a un proceso de regularización, en acatamiento de instrucciones provenientes del Ejecutivo. Informa que el proceso avanza de manera favorable. Señala además que existe una multa, establecida por una ley, que tienen que pagar las personas que buscan regularizar su situación, lo que choca con la intención del ejecutivo de que la regularización sea totalmente gratuita: En vista de que un decreto ejecutivo no puede modificar la ley, sugiere que la Comisión afine este tema en el proyecto de ley que se encuentra tratando. Con este propósito, sugiere una pequeña modificación al proyecto de ley, que permitiría la armonización con el decreto ejecutivo número 248 del Presidente de la República. El funcionario agrega que esta disposición contempla una exoneración total por esta sola vez, lo que tendría un impacto en una población de no más de 900 personas. Terminan las exposiciones de los invitados asistentes. Los asambleístas realizan algunas preguntas a los invitados. Son las 10h46. El asambleísta Fernando Bustamante dice que el decreto 248 exonera del arancel consular pero no de la multa contenida en el artículo 38 de la Codificación a la Ley General de Extranjería. Por disposición de la Presidencia, se da lectura del decreto 248. El asambleísta Fausto Cobo manifiesta que el contenido del proyecto de ley revela que el mismo no es urgente en materia económica. Insiste en que al darle dicho tratamiento, se contraviene disposiciones expresas de la Constitución de la República. Manifiesta además, que es necesario escuchar lo que tiene que decir al respecto la Policía Nacional. Se producen varias deliberaciones. Los asambleístas debaten respecto al tema. Se da lectura del artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Luego se da lectura del artículo 140 de la Constitución de la República. Varios asambleístas expresan la opinión de que es el Ejecutivo quien califica la urgencia en materia económica, de un proyecto de ley. Continúa el debate. Se formulan otras preguntas a los invitados. El asambleísta Fausto Cobo rescata la intención de ayudar pero manifiesta que esta no es la manera. Cuando son las 11h19, la Presidencia decide suspender la sesión hasta las 15h00. Cuando son las 15h13 del 24 de febrero de 2010, se reinstala la sesión con la presencia de las y los siguientes asambleístas: Linda Machuca, Vethowen Chica, Maruja Jaramillo, Fernando Aguirre, Wladimir Vargas, así como el Presidente de la Comisión, asambleísta Fernando Bustamante. Asisten también los representantes de varias organizaciones sociales, Cecilia Falconí, abogada especialista en derecho migratorio; María Antonia Asana García, Cónsul General del Perú; Patricio Benalcázar, adjunto segundo, encargado de la Defensoría del Pueblo, Carlos Bombón Amancha, abogado especialista en derecho migratorio; Rafeal Arnolfo, del Comité Prorefugiados de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana; Lina Cahuasquí, representante de la Coalición por las Migraciones y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

Refugio; Luz Marina Caicedo, representante de la Federación Nacional de Organizaciones de Refugiados; Pablo Araujo, Subdirector del Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes; Susi Garbay, de la Coordinación de Incidencia Política de la Defensoría del Pueblo; Jenit Chang, representante de la Fundación Esperanza y miembro de la Coalición por las Migraciones y el Refugio; Gualdemar Jiménez, representante del Servicio Paz y Justicia del Ecuador. Los invitados presentan sus pareceres respecto a la propuesta de ley, mismos que son favorables a la iniciativa. Se han incorporado a la reunión los asambleístas Rivera y Cobo. La Defensoría del Pueblo manifiesta que ha recibido con beneplácito el proyecto de ley, en discusión. Sugiere breves cambios al proyecto de ley. El Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes manifiesta que las visas deben concederse con total gratuidad, debido a que los beneficiados deben retornar a su país para regresar con su familia. El asambleísta Fernando Aguirre, en uso de la palabra, manifiesta que el proyecto de ley es inconstitucional tanto por la forma, cuanto por el fondo. Son las 16h16. Continúa el debate. La Defensoría del Pueblo declara que la falta de regularización de la condición migratoria, no convierte a una persona en delincuente. Varios asambleístas plantean diversos criterios, a favor y en contra del proyecto de ley. Se producen algunas deliberaciones. El asambleísta Aguirre cita el artículo 136 de la Constitución, indicando que los proyectos de ley deben referirse a una sola materia. El asambleísta Vethowen Chica cita el artículo 140 de la Constitución y manifiesta que es el Presidente de la República quien califica un proyecto de ley, como urgente en materia económica. La asambleísta Linda Machuca manifiesta que la ley busca conceder una exoneración, no una amnistía. El Presidente de la Comisión, asambleísta Fernando Bustamante, manifiesta el criterio de que las multas que se imponen a los extranjeros que se hallan en situación migratoria irregular, todo lo que hace es incentivar la extorsión, la corrupción. Agrega que las multas solamente castigan a la persona de buena fe. Agrega que a las personas que tienen por hábito incumplir la ley, las multas no les amedrentan en lo más mínimo. Varios miembros de la Comisión expresan diversos pareceres en cuanto a la reunificación familiar y el alcance que debe tener la ley. El asambleísta Gabriel Rivera realiza un análisis minucioso del alcance que debe tener la ley, con base en los grados de filiación familiar. Cuando son las 15h50, la Comisión ha decidido la creación de una subcomisión de redacción de un texto más ajustado. Esta subcomisión está conformada por los asambleístas Machuca, Vargas y Bustamante, la cual presentará un texto alternativo que será puesto a consideración de la Comisión. Se declara un receso hasta las 19h00, para darle oportunidad a la subcomisión creada, para preparar el texto alternativo al enviado por el Ejecutivo. Se reinstala la sesión cuando son las 19h15. Se encuentran presentes los asambleístas: Linda Machuca, Vethowen Chica, Maruja Jaramillo, Fernando Aguirre, Wladimir Vargas, Rocío Valarezo, Fausto Cobo, Gabriel Rivera, Fernando Aguirre, así como el Presidente de la Comisión, asambleísta Fernando Bustamante. Se presenta el texto alternativo a la Comisión. Se producen nuevas deliberaciones y se piden correcciones menores y algunas modificaciones. Una vez hecho esto, la Comisión llega a un consenso acerca del texto. El asambleísta Chica solicita que se someta a votación el borrador de Informe de Comisión, que incluye el nuevo texto. La moción cuenta con el apoyo generalizado de la Comisión. El Presidente de la Comisión dispone que se tome votación, la cual arroja el siguiente resultado: Se aprueba el Informe de Comisión con los votos favorables de todos los asambleístas presentes en la sala: Machuca, Chica, Jaramillo, Rivera, Valarezo y Bustamante. Han abandonado la sala los asambleístas Cobo, Aguirre y Vargas. Son las 20h34. El Presidente declara clausurada la sesión. Para constancia de todo lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

actuado, suscriben esta Acta, el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Bustamante, y el Secretario-Relator, Dr. Germán Vega, quien certifica.

Asambleísta Fernando Bustamante  
Presidente de la Comisión

Dr. Germán Vega  
Secretario de la Comisión